



Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz

El Calafate 13 AGO. 2020

Visto:

DNU 260/20 y sus ampliatorias.

Decreto Provincial N° 0861/20 con fecha del 2 de agosto.

La solicitud realizada al Consejo Operativo de Emergencia (C.O.E) provincial del día 4 de agosto.

El Decreto Municipal 295-2020.

Los festejos virtuales por el día de las infancias organizados desde el municipio.

Y considerando:

Que el municipio, a través de su Secretaría de Cultura, organizará una mega actividad virtual con la participación de artistas nacionales y entrega de juguetes para todos los niños del El Calafate en el marco del "día de las infancias" -tradicionalmente conocido como Día del Niño-.

Que, en virtud de la situación epidemiológica local y en el ámbito de la provincia, el ejecutivo municipal con el asesoramiento del comité de emergencia correspondiente se vio instado a tomar medidas sanitarias para contener la expansión del virus SARS-CoV-2.

Que mediante Decreto Provincial N° 0891/20 se estableció la limitación de circulación de personas en la ciudad de El Calafate, entre otras localidades de la provincia, y zonas de influencia como consecuencia del avance de la transmisión del virus SARS-CoV-2.

Que el Decreto Municipal N°295-2020 establece que la venta de artículos electrónicos, de juguetería, bazar, insumos de informática y celulares, entre otros, deberán realizarse mediante la modalidad de venta telefónica u online y con delivery hasta el 16 inclusive.

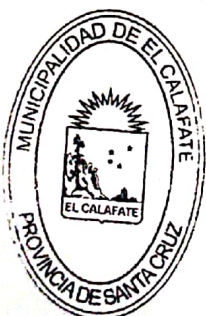
Que se establecieron pautas para establecimientos habilitados a funcionar con atención presencial al público debido a su naturaleza en cuanto proveedores de productos esenciales y de primera necesidad, instándolos a utilizar la metodología de delivery hasta el 16 inclusive, para la venta de todo otro bien que no sea considerado esencial.

Que el 16 de agosto fue designado inicialmente para celebrar el "Día de las Infancias" (Día del Niño) y que esto en conjunto con la normativa vigente, impide que los consumidores puedan acceder a los bienes relacionados a las festividades.

Que se hace necesario brindar una medida oportuna que ofrezca a comerciantes y consumidores la posibilidad de comerciar bienes relacionados a esta fecha.

Que se hace necesario para la salud emocional de las personas la posibilidad de celebrar, con los cuidados inherentes a la situación epidemiológica, el día de las infancias (día del niño).

Que, en los días venideros, podría considerarse retomar la atención al público en la mayoría de los comercios de El Calafate, lo que favorecería la concurrencia de los consumidores a los establecimientos dedicados a ofrecer bienes relacionados al día de las infancias (día del niño).



303-2020

Verifico que la presente fotocopia es auténtica y se corresponde con el original que he tenido a la vista Dirección General Administrativa Municipalidad de El Calafate;



Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Ley 55 y sus modificatorias:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE EL CALAFATE
DECRETA:**

Artículo 1º) TRASLÁDESE en el ámbito de El Calafate, la celebración del “Día de las Infancias” -tradicionalmente conocido como Día del Niño- al domingo 30 de agosto, generando un marco propicio para la atención al público en comercios dedicados a ofrecer bienes relacionados a este tradicional festejo.

Artículo 2º) TRASLÁDESE a la misma fecha el evento virtual organizado por la Municipalidad de El Calafate con motivo de celebrar el “Día de las Infancias” (Día del Niño).


Artículo 3º) EL PRESENTE decreto entrará en vigor a partir del día de su suscripción.

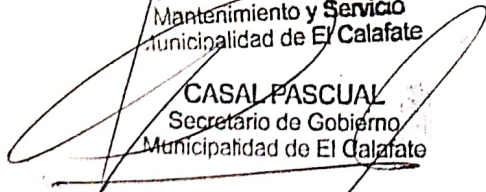
Artículo 4º) REFRENDARÁN el presente instrumento los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.


Artículo 5º) COMUNÍQUESE, regístrese, tomen conocimiento las dependencias municipales que corresponden, notifíquese a los interesados y cumplido **ARCHÍVESE.**

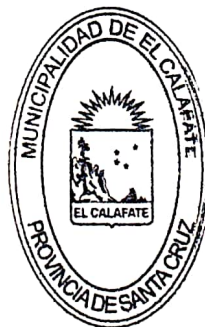
303-2020

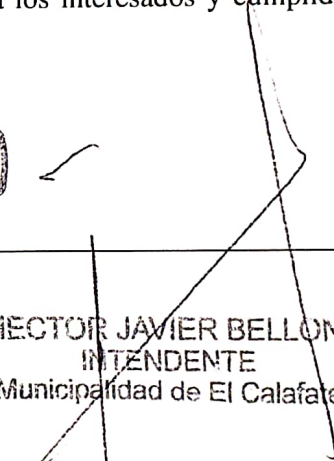
DECRETO N° _____



MIERS ARNALDO
Sec. de Medio Ambiente,
Mantenimiento y Servicio
Municipalidad de El Calafate


CASAL PASCUAL
Secretario de Gobierno
Municipalidad de El Calafate


NIEVES GABRIEL
Secretario de Cultura
Municipalidad de El Calafate




HECTOR JAVIER BELLONI
INTENDENTE
Municipalidad de El Calafate


BORQUEZ ALEJANDRO
Secretario de Deportes
Municipalidad de El Calafate


GOMEZ MELISA
Secretaria de Repudaciones
Municipalidad de El Calafate

Certifico que la presente fotocopia es autentica y se corresponde con el original que he tenido a la vista
Dirección General Administrativa
Municipalidad de El Calafate